

DICTAMEN

Managua, 16 de Febrero del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION CONFERENCIA DE LOS BAUTISTAS DEL SEPTIMO DIA, C.B.S.D.**, con domicilio en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua. Presentada por el Diputado LUIS ROBERTO CALLEJAS C. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día cuatro de Septiembre del año del 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Organizar y dirigir la iglesia en el evangelio de Cristo, formada por todos los que han hecho profesión de fe, propagando el evangelio de Jesucristo para la salvación de las personas y llevarlas al conocimiento de Jesús y reconciliándolas con Dios, en la fe cristiana. 2) Fortalecer los valores morales, éticos espirituales y socioculturales a través de la proclamación del evangelio de nuestro señor Jesucristo en las regiones donde exista representatividad de nuestra asociación, sin limitación de nuestra expansión. Guiar a todas las personas hacia la restauración integral de su vida social, emocional, económica, física, familiar y espiritual siendo útil a la sociedad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE EJECUTIVO: ELISEO FILIMORO VALENDRES GARCIA. VICEPRESIDENTE: FIDENCIO MIGUEL VALENDREZ THOMAS. SECRETARIA: BENANCIA PERALTA GARTH, TESORERA: MIRIAM VANESSA TOLEDO COX, FISCAL: ANITA GARCIA BENARD.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION CONFERENCIA DE LOS BAUTISTAS DEL SEPTIMO DIA, C.B.S.D .**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CONFERENCIA DE LOS BAUTISTAS DEL SEPTIMO DIA, C.B.S.D.**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Bilwi Municipio de Puerto Cabezas, en la Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION CONFERENCIA DE LOS BAUTISTAS DEL SEPTIMO DIA, C.B.S.D.**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA